

Informe de Estudios Previos para la Contratación de los Servicios de Montaje, Desmontaje y Adquisición de Decoración Navideña para la Tesorería de la Seguridad Social

El ejercicio de la función pública, con el objeto de cumplir con las funciones esenciales del Estado, lleva consigo la el ejercicio de la actividad contractual, por lo que resulta una labor trascendental la **Etapa Precontractual**, dentro de la cual se realizan todas las actuaciones previas a la formalización del contrato, que incluyen las fases de planificación, de preparación, entre otras, de conformidad con el artículo 62 y siguientes del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución de los procesos de selección, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

Dentro de la **Fase de Planificación y Preparación**, se establece que todo procedimiento de contratación debe estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual.

El objeto del presente informe es plasmar los resultados de los estudios previos realizados por el Departamento de Evaluación del Desempeño y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos, dentro del marco de la **etapa precontractual** que serán el punto de partida del diseño del procedimiento a realizar para la **Contratación de los Servicios de Montaje, Desmontaje y Adquisición de Decoración Navideña para la Tesorería de la Seguridad Social**, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, y el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, se pretenden definir de forma detallada la necesidad a atender, el objeto del contrato, sus características y especificaciones, así como las particularidades del mercado, costo estimado, entre otros aspectos mínimos que se deben determinar, respetando los principios de igualdad y libre competencia, para el correcto diseño del procedimiento que será realizado por la entidad y lograr los objetivos propuestos.

Luego de varias gestiones de consultas de informaciones disponibles en las diferentes bases de datos públicas, así como producto del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, tenemos a bien presentar los siguientes resultados.



Identificación de la necesidad y justificación del proceso:

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es una entidad autónoma y descentralizada del Estado, adscrita al Ministerio de Trabajo, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme el Artículo 28 de la Ley 87-01 crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) modificada por la Ley 13-20 que fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA).

La Tesorería de la Seguridad Social desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los recursos destinados a garantizar la seguridad y bienestar de la población y tiene a su cargo el proceso de registro, recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).

Considerada como institución modelo y referente de otras instituciones en lo que concierne a calidad, transparencia, eficiencia e innovación, obteniendo a lo largo de su trayectoria grandes logros y reconocimientos, gracias a la ardua labor de nuestros colaboradores, enfocados en la excelencia.

La Tesorería de la Seguridad Social conforme a su Plan Estratégico Institucional (PEI) y su eje estratégico de Fortalecimiento Institucional y crecimiento y desarrollo, fomenta el bienestar de sus colaboradores realizando la adecuación de las áreas a la época navideña generando así, motivación, felicidad y mayor bienestar emocional entre los colaboradores a través del espíritu de alegría, solidaridad, unión y esperanza impulsado por la navidad.

Para cumplir con esa meta, la Tesorería de la Seguridad Social en su Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), ha consignado para el Tercer Trimestre de este año 2024, la contratación de los Servicios de Montaje, Desmontaje y Adquisición de Decoración Navideña para la Tesorería de la Seguridad Social.

Identificación del objeto del contrato, su naturaleza, características y sus especificaciones.

Se requiere adquirir la contratación de una empresa para el montaje, desmontaje y adquisición de la decoración navideña para las localidades de la Tesorería de la Seguridad Social. A cuyos fines, las partidas presupuestales que se estarían afectando corresponden al rubro 49101609 y 93141703, resultando en la utilización de la cuenta presupuestaria 239905 y 229101.

Las características técnicas mínimas identificadas se describen a continuación:

Adquisición de artículos para decoración navideña

El oferente debe realizar un levantamiento previo para fines de validar los adornos faltantes y gestionar la adquisición de los artículos de decoración navideña para las 3 localidades de la Tesorería de la Seguridad Social ubicadas en el Distrito nacional 1 oficina Bávaro, 1 oficina en San Francisco de Macorís y 1 Oficina en Puerto Plata y debe incluir al menos:

- Extensiones de luces navideñas variadas, suficientes para los arbolitos TSS
- Bolas navideñas grandes
- Bolas navideñas pequeñas
- Flores de pascua
- Rollos de cinta navideña decorativa
- Decoraciones variadas alusivas a la época
- Los colores dorado, rojo y plateado deben estar presentes en la decoración.
- Los artículos adquiridos deben ser entregados a la TSS en la fecha pautada para el montaje.

Servicio de Montaje decoración navideña

La TSS cuenta con arbolitos, guirnaldas y coronas a ser colocadas, por lo que la propuesta debe incluir:

- Realizar Adornos navideños para al menos 30 escritorios
- Decoración de 5 guirnaldas
- Decoración de 4 árboles navideños conforme a la distribución de lugar que se estará entregando al adjudicatario.
- Decoración y montaje de coronas en los espacios que se indicarán
- El espacio donde se realice el trabajo debe quedar limpio y recogido cada día.
- Posee la disponibilidad para realizar el montaje desde el veintiuno (21) hasta el veinticinco (25) de octubre 2024 o según conveniencia de la institución.

Servicio de Desmontaje decoración navideña

- Realizar el proceso de desmontaje de la decoración navideña en las localidades de la TSS ubicadas en el Distrito Nacional.
- Los adornos, árboles y decoración serán guardados en cajas plásticas debidamente inventariados y clasificados. El proveedor proporcionará las cajas plásticas para los fines de lugar.
- Poseer la disponibilidad para realizar el desmonte de la decoración antes del trece (13) de enero 2025 o según conveniencia de la institución.

Las particularidades del mercado, en cuanto a cómo y en cuáles plazos se ofrece ese bien, se presta el servicio o se ejecuta la obra.



Este servicio se ofrece sin mayores complicaciones. Se requiere experiencia ofreciendo este tipo de servicios que pueda evidenciarse a través de al menos tres (2) cartas de referencias de instituciones públicas o empresas privadas.

Se requiere que la empresa pueda realizar los servicios a partir de las siguientes fechas y horarios:

- Montaje y adquisición de artículos navideños: del veintiuno (21) hasta el veinticinco (25) de octubre 2024 en horario de lunes a viernes de 4:00 pm – 7:00 pm y sábados de 9:00 am – 4:00 pm o según conveniencia de la institución
- Desmontaje decoración navideña: antes del trece (13) de enero 2025 en horario de lunes a viernes de 4:00 pm – 7:00 pm y sábados de 9:00 am – 4:00 pm o según conveniencia de la institución.

El servicio se llevará a cabo en los domicilios de la TSS que se detallan a continuación:

- Centro de Servicios: Ubicado en Ave. Tiradentes #44, Plaza Naco, Local 1-D, 1er Nivel, Santo Domingo, Distrito Nacional
- Torre de la Seguridad Social: Ubicada en la Ave. Tiradentes #33, Ensanche Naco, Santo Domingo, DN, República Dominicana
- Oficinas Administrativas TSS: Ubicadas en la Av. Gustavo Mejía Ricart #52, Santo Domingo, Distrito Nacional
- Oficina de San Francisco de Macorís
- Oficina de Puerto Plata
- Oficina de Bávaro

Se ha identificado que en el mercado existen diversas empresas, así como también diversas personas físicas y jurídicas que pueden ofrecer este servicio.

Análisis de oferta y demanda de los bienes y servicios requeridos:

Hemos identificado que existe un número considerable de proveedores de diversa clasificación empresarial, por lo cual, al considerar los aspectos de oferta y demanda, así como los aspectos de propiedad intelectual, se requiere que el oferente participante demuestre que posee la capacidad técnica, según lo especificado por esta TSS, lo cual puede evidenciarse a través de cartas de referencia, brochure preexistentes o documento personalizado.

Por la naturaleza del proceso, se requiere que en la propuesta técnica el oferente demuestre el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el presente informe de estudios previos. Sin embargo, será requerida la certificación de experiencia en este tipo de servicios.

Respecto a las condiciones de pago, será realizado luego de recibir la certificación de servicios recibidos satisfactoriamente y dentro de los treinta (30) días laborables

siguientes a la fecha de entrega de la factura, la cual deberá contener Comprobante Gubernamental.

Por parte de la entidad contratante, la unidad coordinadora y ejecutora del proyecto será el Departamento de Evaluación del Desempeño y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos, específicamente la Sra. Wilma Navil Rodríguez Mena, Encargada de dicho Departamento.

El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.

El costo estimado para la contratación de los servicios es de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 (DOP\$750,000.00) este monto pudiese poseer variaciones tomando en consideración, demanda del servicio, o inflación.

Como parte de sus características, hemos identificado que, por su naturaleza, la adquisición de los mismos conlleva el pago del ITBIS.

El costo estimado para la contratación de los servicios se hace en base a las informaciones disponibles en el SECP, en los catálogos de bienes y servicios y en el Sistema de Información de Precios, administrados por la Dirección General de Contrataciones Pública.

Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

Con el propósito de generar mayores beneficios con los recursos disponibles, para esta compra hemos optado por implementar en el foque de Compra Pública Verde, aportando a las metas establecidas dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme a la Estrategia Nacional de Desarrollo. Por la naturaleza de los servicios que se pretenden adquirir, se pudieran ponderar criterios ambientales para el desempate de las propuestas, en cuyo caso, se dará preferencia a aquellas ofertas donde el oferente haya demostrado la aplicación de materiales biodegradables. Lo cual debe ser evidenciado con las especificaciones técnicas del objeto.

Por la naturaleza de los servicios que se pretenden adquirir, se pudieran ponderar criterios sociales de inclusión para el desempate de las propuestas, en cuyo caso, se dará preferencia a aquellas ofertas donde el oferente haya demostrado la contratación de personas con discapacidad como una buena práctica de inclusión. Lo cual debe ser evidenciado con la certificación del CONADIS.

Al momento de elaborar los estudios previos se identificaron algunas regulaciones particulares, aplicables a dicho proceso, a saber:

Norma 07-2007 referente al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

Circular Núm.08 de la Dirección General de Impuesto Internos (DGII) sobre Establecimiento de base de aplicación del 5% por Concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los pagos realizados por el Estado a contratistas, ingenieros, maestros constructores y afines.

Ley Núm. 187-17, que modifica los artículos 1, párrafos 1, 2 y 22 y adiciona un artículo 2 bis a la Ley núm. 488-08, del 28 de julio de 2017.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).



Sra. Wilma Navil Rodríguez Mena

Encargada del Departamento de Evaluación del Desempeño
y Capacitación de la Dirección de Recursos Humanos